

tituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la Sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Losada Aguilar.—28.133.

ARKEMA QUÍMICA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de esta Sociedad para el día 29 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de junio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su Domicilio Social Avda de Burgos, n.º 12, de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y aplicación de resultados, Balance al 31.12.2005 y cuenta de Pérdidas y Ganancias, tanto de la Compañía como las del Grupo Consolidado.

Segundo.—Informe de Gestión.

Tercero.—Renovación o Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Asuntos Varios.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

De acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—D. Rafael Diez, Vicepresidente Delegado.—25.489.

ARLEX BARCELONA, S. A.

Se convoca a los accionistas de Arlex Barcelona, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, Calle Aribau, 326-328, en primera convocatoria, el 22 de junio de 2006, a las 13,00 horas, y el día 23 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Balance, cuenta pérdidas y ganancias y memoria), correspondiente al ejercicio social de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Llimargas Mundó.—28.050.

ARZALEJOS, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros, así como ratificación del nombramiento de Consejeros por cooptación.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, e implantación de un sistema que dote de liquidez a dichas acciones, incluida la posible incorporación al nuevo Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Losada Aguilar.—28.130.

ASEGURAMIENTO ATECSA, S. L. (Sociedad absorbente)

VALENCIANA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. L., Sociedad unipersonal

MIGRAL, S. L., Sociedad unipersonal

VICEBEL, S. L., Sociedad unipersonal

ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE CALIDAD, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que los socios de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, el socio único de las sociedades Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y los accionistas de Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, han decidido, el día 29 de abril de 2006, aprobar la fusión de las sociedades Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas), mediante la absorción en un sólo acto de las cuatro últimas por parte de la primera.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 24 de abril de 2006.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías participantes en la fusión, a 31 de octubre de 2005 (que coinciden con los Balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de octubre de 2005).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Las operaciones contables de Valenciana de Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Migral, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Vicebel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, desde el 1 de noviembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión los socios de Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, han acordado las siguientes modificaciones de los Estatutos de dicha sociedad:

1. En primer lugar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha decidido que Aseguramiento Atecsa, Sociedad Limitada, adopte la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Aseguramiento Técnico de Calidad, Sociedad Anónima, por lo que la nueva denominación